



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 18 JUN 2008

VISTO la Nota N° 165/08 de la Dirección del Colegio Provincial "Soberanía Nacional" de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicitan las creaciones de los cursos 1° Año 2° División y 3° Año 1° División, del Trayecto Técnico Profesional en Comunicación Multimedial, Turno Mañana, en la citada unidad educativa.

Que en consecuencia corresponde la ampliación de la Planta Funcional del mencionado establecimiento, asignando sesenta y seis (66) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas, a partir del día tres (3) de marzo de 2.008.

Que asimismo se requiere la asignación de un (1) cargo de Maestro Tutor Tiempo Simple -categoría 856- Interino, a partir de la referida fecha.

Que la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención mediante Nota de fecha 30 de mayo de 2008, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que dicha petición cuenta con el aval de la Sra. Subsecretaria de Educación Media y Superior y del Sr. Secretario de Educación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Autorizar la creación de los cursos 1° Año 2° División y 3° Año 1° División, del Trayecto Técnico Profesional en Comunicación Multimedial, Turno Mañana, en el Colegio Provincial "Soberanía Nacional" de la ciudad de Río Grande, a partir del día tres (3) de marzo de 2.008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial "Soberanía Nacional" de la ciudad de Río Grande, asignando sesenta y seis (66) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas, destinadas a la Estructura Curricular detallada en el Anexo I de la presente, a partir del día tres (3) de marzo de 2.008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer y Asignar un (1) cargo de Maestro Tutor Tiempo Simple - categoría 856- Interino, a partir del día tres (3) de marzo y hasta el día doce (12) de diciembre de 2.008, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1262** /08.-



COPIA DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Marcelo Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Prof. Darío Rubén Varrias
PROF. DARIÓ RUBÉN VARRIAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1262 /08.-

1° AÑO 2° DIVISIÓN TURNO MAÑANA

CUATRIMESTRE	ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CÁTEDRA
1°	Introducción a los Multimedia	Ocho (8)
1°	Morfología Visual	Ocho (8)
2°	Guión	Ocho (8)
2°	Elementos de Ciencia y Tecnología	Cuatro (4)
	TOTAL	Veintiocho (28)

3° AÑO 1° DIVISIÓN TURNO MAÑANA

CUATRIMESTRE	ESPACIOS CURRICULARES	HORAS CÁTEDRA
1°	Sistemas Multimediales Abiertos	Ocho (8)
1°	Mantenimiento de Equipos	Ocho (8)
1°	Administración y Comercialización de Microemprendimientos	Ocho (8)
2°	Proyecto de Integración	Ocho (8)
Anual	Pasantías	Seis (6)
	TOTAL	Treinta y Ocho (38)

G.T.F.
H
M
A

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA